



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
DECANATO**

ACTA N° 002-2024/FIAL – SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 04 DE MARZO DE 2024

Siendo las 2:00 p.m., se dio inicio a la Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad, bajo la Presidencia Dr. Eduardo R. Morales Soriano – Decano de la FIAL y con la asistencia de los siguientes Miembros: M.Sc. Walter F. Salas Valerio, Dr. Marcial Silva Jaimes, Dra. Indira Betalleluz Pallardel, Dr. Eduardo Morales Soriano, Dr. Julio Vidaurre Ruiz, Mg.Sc. Silvia Melgarejo Cabello, PhD. Paola Cortés Avendaño; Representación Estudiantil: Wilder D. Sánchez Cutire, Zahid E. Apaza Medrano, Directores Dptos. M.Sc. Walter F. Salas Valerio (Dpto. IAPA), Dr. Eduardo Morales Soriano (Dpto. TAPA), Unidades: Dra. Carmen Velezmoro Sánchez (UI).

Inasistencia Justificada:

AGENDA:

1. INFORME DE LA CED – RATIFICACIÓN DE DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO IAPA - FIAL

Siendo la 2:05 p.m. y con el quórum de reglamento se dio inicio a la Agenda de la Sesión Extraordinaria.

1. INFORME DE LA CED – RATIFICACIÓN DE DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO IAPA - FIAL

1.1 RATIFICACIÓN DE LA PhD. GABRIELA CRISTINA CHIRE FAJARDO – PROFESOR ASOCIADO a D.E. DEL DPTO. IAPA – FIAL

El Decano, dio lectura a la carta N° 043-2024-IAPA del 15 de febrero de 2024, enviada por el Director (e) del Dpto. Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, que comunica que en reunión de Departamento de fecha 09-02-2024, se acordó proponer la **RATIFICACIÓN** a la **PhD. Gabriela Cristina Chire Fajardo** en la categoría de **PROFESOR ASOCIADO a D.E.**, a partir del **04 de marzo del 2024 y por el periodo reglamentario**.

El Acta N° 009-2024-CED/FIAL, procedió a evaluar el expediente de la **PhD. Gabriela Cristina Chire Fajardo** en la categoría de **PROFESOR ASOCIADO a D.E.** del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, **a partir del 04 de marzo de 2024 y por el período reglamentario**, en mérito a los artículos 522° y 531° del Reglamento General de la UNALM 2017.

La CED FIAL evaluó el expediente de la **PhD. GABRIELA CRISTINA CHIRE FAJARDO**, de acuerdo a lo normado en la Tabla que regula el Proceso de Evaluación Docente para Ratificación y Ascenso en la UNALM, aprobada con TR. N° 0318-2018-CU-UNALM, y asimismo, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Artículos N°s. 527°, 534°, 535° 536° y 537° del RGUNALM, se le asignó el **puntaje de 4.74**, obtenido de acuerdo a la siguiente tabla:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
DECANATO

Rubro	Puntaje Departamento (A)	Puntaje C.E.D. (B)	Puntaje Promedio (C)	Dedicación % (D)	Calificación Parcial (E)
1. Enseñanza	4.21	4.21	4.21	40	1.68
2. Investigación	4.5	5	4.75	45	2.14
3. Extensión Universitaria y Proyección Social	3.5	4.44	3.97	5	0.20
4. Capacitación	3.5	5	4.25	5	0.21
5. Gestión - Labores Administrativas	3.5	5	4.25	5	0.21
				Sub total	4.44 (F)
				Méritos	0.3 (G)
				Deméritos	(H)
				Calificación Final	4.74 (I)

En este sentido y de acuerdo al Art. 526° del Reglamento General de la UNALM, la Comisión de Evaluación de Docentes propone al Consejo de Facultad la **Ratificación** de la **PhD. GABRIELA CRISTINA CHIRE FAJARDO**, en la categoría de **Profesor Asociado a D.E.**, en el **Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios** de la **Facultad de Industrias Alimentarias - UNALM**, a partir del **4 de marzo de 2024** y por el periodo reglamentario.

Votación: se aprobó por unanimidad.

Siendo las 2:17 p.m. se da por concluido la sesión.

